



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes para el personal funcionario del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Junta de Castilla y León, regulado por Orden EDU/920/2023, de 14 de julio.*

La Orden EDU/920/2023, de 14 de julio, regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes para el personal funcionario del cuerpo de maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Junta de Castilla y León.

Según su artículo 6, la competencia para el reconocimiento de la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del cuerpo de maestros corresponde al titular de la Dirección General de Recursos Humanos.

No obstante, y con la finalidad de lograr una gestión lo más acorde posible con los principios de economía, celeridad y eficacia que deben gobernar la actuación de las Administraciones Públicas, se estima pertinente la delegación de la competencia para resolver el reconocimiento de nuevas especialidades en las direcciones provinciales de educación.

Según el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes, o en los Organismos públicos o Entidades de Derecho Público vinculados o dependientes de aquellas.

En su virtud, conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, previa autorización de la Consejera de Educación mediante Orden de 28 de agosto de 2023,

#### RESUELVO

Delegar en las direcciones provinciales de educación la competencia para resolver el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes para el personal funcionario del cuerpo de maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación, regulado mediante la Orden EDU/920/2023, de 14 de julio, así como la competencia para resolver los recursos de reposición que se presenten contra la resolución



por la que se aprueben las relaciones definitivas de participantes que adquieren nuevas especialidades y de aquéllos que no reúnen los requisitos para adquirirla, recogida en el artículo 6.3 de la mencionada orden.

Valladolid, 4 de septiembre de 2023.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,*  
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN